

e-j

T.F.

18-06-09

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/810

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/830

SANTIAGO, 17 de Junio de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
	

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009 publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/36 de fecha 20 de Enero de 2009, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 272/810 de fecha 04 de Junio de 2009, de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta N° 272/810 de fecha 04 de Junio de 2009, de este Ministerio se aprobó convenio de auspicio con la Coordinadora de Ex prisioneros (as) Políticos de Santiago, siendo esta no apta para la realización de dicho convenio.

Que, el Ministerio aprobó el programa de Apoyo y Promoción de Actividades porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar el proyecto denominado "Tercer Encuentro Nacional", una iniciativa del Comando Unitario de Ex Presos Políticos y Familiares de Chile, que busca reunir a mas de 150 delegados de las organizaciones asociadas a este comando a nivel nacional.

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 15 de Junio de 2009, con los **“Familiares de Ex Prisioneros Políticos Fallecidos - Chile”**, para apoyar el proyecto denominado **“Tercer Encuentro Nacional”**, que busca reunir a un total de 150 delegados de las organizaciones asociadas al comando unitario a nivel nacional. B

PÁGUESE a los Familiares de Ex Prisioneros Políticos Fallecidos - Chile, la cantidad de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315, según Resolución Exenta N° 272/36 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos al Gabinete de la señora Ministra Secretaría General de Gobierno.

DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 272/810 de fecha 04 de Junio de 2009, con su respectivo Convenio de fecha 01 de Junio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Tesorería, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación